



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00122-00

Previo resolver lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de emplazamiento elevada por la abogada Camila Alejandra Salguero Alfonso (PDF 022, Cno.001), se **requiere** a la togada para acredite el derecho de postulación y en tal sentido allegue poder especial debidamente conferido por la sociedad demandante en los términos del artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, conforme las formalidades previstas en el canon 74 del CGP, comoquiera que aquella no ha sido reconocida al interior de este asunto y tampoco obra poder arrimado al plenario.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 076 del 16 de mayo de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [ac206396fa68bcf9726c6d706a04e0a2aab87d3f0b6d9720d2dab46c6b1ea3e0](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)

Documento generado en 15/05/2023 04:44:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>